



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000300

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°196-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 18 octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 393-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 18 de setiembre del 2022, Resolución N° 490-2022-CO-UNJ, de fecha 17 de setiembre del 2022, Oficio N°1995-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha de 10 de octubre del 2022, Oficio N° 1995-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha de 10 de octubre del 2022, Oficio N°1663-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N° 393-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 18 de octubre del 2022, en el cual solicita Encargo Interno a favor de la Lic. María Luz Silva Burga, con DNI N° 40004309, por el monto de S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), el Plan de Actividades de Integración, con la finalidad de fortalecer los lazos de confraternidad e integración, trabajo en equipo y mejora del clima laboral del personal administrativo y docente de la UNJ, a realizarse el día 21 de octubre del 2022;

Mediante Resolución N° 490-2022-CO-UNJ, de fecha 17 de octubre del 2022, la comisión Organizadora resuelve aprobar el plan de Actividades de Integración de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución;

Mediante Oficio N°1995-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha de 10 de octubre del 2022, el Director General de Administración comunica al Vicepresidente Académico, que el plan de Actividades de integración, que se realizará el día 21 de octubre del 2022, con la finalidad de fortalecer los lazos de confraternidad e integración, trabajo en equipo y mejora del clima laboral del personal administrativo y docente de la UNJ, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), según informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 517-2022/OPP de fecha 06 de octubre del 2022;

Que, con Oficio N° 543-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de octubre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Bienes Universitario, está solicitando se apruebe mediante acto resolutorio el Plan de Actividades de Integración, con la finalidad de fortalecer los lazos de confraternidad e integración, trabajo en equipo y mejora del clima laboral del personal administrativo y docente de la UNJ, a realizarse el día 21 de octubre del 2022, al respecto la vicepresidencia Académica opina favorable la aprobación del mencionado Plan ya que cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 356-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 23 de setiembre del 2022, la Directora de Bienestar Universitaria comunica al Vicepresidente académico, que es responsable de promover y fortalecer el desarrollo integral de la comunidad universitaria, a través de los diferentes servicios, comprometidos con el acompañamiento, cuidado y bienes de las personas, realizando una atención integral y preventiva y oportuna, mediante los servicios de asistencia social, psicología, enfermería, medicina, psicopedagogía, odontología y practicas culturales y deportivas;

Mediante Oficio N°1663-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de octubre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), para atender Plan de Actividades de Integración, con la finalidad de fortalecer los lazos de confraternidad e integración, trabajo en equipo y mejora del clima laboral del personal administrativo y docente de la UNJ, a realizarse el día 21 de octubre del 2022;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000299

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°196-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 18 octubre del 2022

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

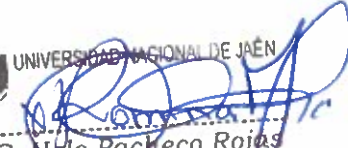
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), a favor del Lic. María Luz Silva Burga, responsable de Responsabilidad Social, por gastos en el Plan de Actividades de Integración, con la finalidad de fortalecer los lazos de confraternidad e integración, trabajo en equipo y mejora del clima laboral del personal administrativo y docente de la UNJ, a realizarse el día 21 de octubre del 2022, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es de 21 octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentadora de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. Nelo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN